



Francia pone en vigor polémica ley de derecho de ayuda para el buen morir

Posted on Agosto 19, 2026

(París) Tras su promulgación por el presidente francés, Emmanuel Macron, la polémica ley de derecho de ayuda para el buen morir apareció hoy publicada en el Diario Oficial, para su entrada en vigor, indicó la televisión local.

El texto, validado la semana pasada por el Consejo Constitucional con algunas reservas, crea un derecho a la ayuda para morir, bajo determinadas condiciones, para ciertos pacientes, señaló el canal de televisión France 24.

Un veredicto del Consejo Constitucional el 14 de agosto pareció despejar el camino para la aplicación de una ley con años de discusión en el parlamento y el gobierno de Francia.

Como tal la ley sobre el final de la vida crea un derecho a recibir ayuda para morir, bajo determinadas condiciones, para ciertos pacientes. Les permite administrarse ellos mismos un producto letal en presencia de un profesional sanitario.

Únicamente si el paciente no puede realizar físicamente el acto, el profesional sanitario podrá hacerlo en

su lugar.

Para ello, deben cumplirse simultáneamente varias condiciones, pues el paciente debe ser mayor de edad; ser francés o residente de larga duración; padecer una enfermedad “grave e incurable”, en fase terminal o “avanzada”; y sufrir físicamente de manera insoportable.

Además, debe ser capaz de expresar una decisión libre e informada hasta el último momento.

El procedimiento es dirigido por un único médico, pero que requiere consultar a otros profesionales, y deberá determinar si el paciente reúne o no las condiciones para acceder a la ayuda para morir.

Aún así el Consejo Constitucional expuso tres reservas, para evitar el rechazo de la ley. Una referida a la cláusula de conciencia, que permite a un profesional sanitario negarse a participar en el procedimiento que conduce a la muerte.

Una segunda reserva afirma que la citada cláusula no se limita a los profesionales negados a participar directamente en el acto, sino también a un farmacéutico renuente a preparar el producto letal.

La tercera reserva se refiere a pacientes sometidos a curatela o tutela jurídica. Si uno de ellos solicita ayuda para morir, el médico deberá “tener en cuenta” la opinión de su tutor.

El Maipo/PL